

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 26

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, A COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CEDE AL MUNICIPIO DE COAMO LA ESCUELA ELEMENTAL ÁNGEL RAMÓN ORTIZ EN DESUSO EN EL BARRIO PULGUILLAS DEL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.020 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020) permite transferir gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno estatal sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales. Tal transferencia estará sujeta a que las leyes que rijan la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico. El jefe de la agencia pública que tenga el título de propiedad o la custodia de la propiedad representará al Gobierno de Puerto Rico en el otorgamiento de la escritura o documento correspondiente.

**POR CUANTO:** El Municipio de Coamo tiene la intención de recibir por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas la propiedad ubicada en la Carretera 723, KM 7.4 del Bo. Pulguillas, donde ubica la antigua Escuela Elemental Ángel Ramon Ortiz, mediante la Resolución Conjunta Número 1524 de fecha 7 de septiembre de 2004.

**POR CUANTO:** El Departamento de Transportación y Obras Públicas ha aceptado la petición del Municipio de Coamo de adquirir esta propiedad para utilizar dicho inmueble como un Centro de Ayuda y fomentar la participación de la ciudadanía en actividades culturales, cívicas, recreativas, educativas, de salud y/o bienestar social, así como fortalecer el funcionamiento comunitario.

**POR CUANTO:** El Honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde del Municipio de Coamo, ha solicitado a este cuerpo legislativo comparecer al otorgamiento de esta escritura.

**POR TANTO:** ORDENESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

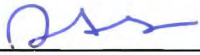
**SECCION 1RA:** Se autoriza al Honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde del Municipio de Coamo, comparecer en el otorgamiento de la correspondiente escritura donde el Departamento de Transportación y Obras Públicas cede la propiedad ubicada en la Carretera 723, KM 7.4 del Bo. Pulguillas, donde ubica la antigua Escuela Elemental Ángel Ramon Ortiz

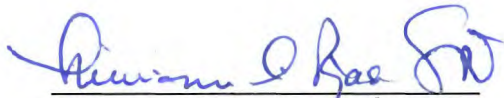
**SECCION 2DA:** Una vez otorgada la correspondiente escritura, el Municipio de Coamo tiene entre sus metas el fomentar la participación de la ciudadanía en actividades culturales, cívicas, recreativas, educativas, de salud y/o bienestar social, así como fortalecer el funcionamiento comunitario.

**SECCION 3RA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y el Honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde del Municipio de Coamo.

**SECCION 4TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, se enviará al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Secretaria Municipal del Municipio de Coamo y demás agencias correspondientes para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, EL 19 DE MAYO DE 2026.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta Legislatura Municipal

  
SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ  
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COAMO, PUERTO RICO, EL 20 DE MAYO DE 2026.

  
HON. JUAN CARLOS GARCIA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

## CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 26, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en su **7MA REUNIÓN DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 19 de mayo de 2026, Intitulada:

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, A COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CEDE AL MUNICIPIO DE COAMO LA ESCUELA ELEMENTAL ÁNGEL RAMÓN ORTIZ EN DESUSO EN EL BARRIO PULGUILLAS DEL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
3. Hon. Francisco cruz Burgos
4. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
5. Hon. Carmen L. Colón Padilla
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Neida L. Mateo Reyes
8. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
11. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
12. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
13. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
14. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 20 de mayo de 2026.

  
**MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ**  
Secretaria

SELLO OFICIAL